



000217

Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 06-2021-MDS

Santiago, 31 de marzo de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo de 2021 respecto a la conformación de la Comisión Especial Ordinaria de Trabajo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, estos son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones, ordinarias y especiales conforma a su reglamento;

Que, el Inc. 5) del Art. 10° del mismo cuerpo legal precedente, expresa que son atribuciones y obligaciones de los regidores el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, conforme al Art. 63° del Reglamento Interno del Concejo Municipal –RIC, señala “Por Acuerdo del Concejo, la Municipalidad Distrital de Santiago tendrá nueve (9) Comisiones Ordinarias y una Comisión Especial del Vaso de Leche, cuya composición es de un Presidente y dos integrantes (...)”. Asimismo, el artículo 79° del RIC establece las funciones específicas de la Comisión Especial del “Vaso de Leche”, entre las cuales se tiene las siguientes: “1. Fiscalizar la aplicación de normas relacionadas al Programa Social del Vaso de Leche. 2. Proponer normas relacionadas al mejoramiento del servicio del vaso de leche. 3. Fiscalizar los procesos de selección de los beneficiarios del programa. 4. Participar como fiscalizador en las asambleas y reuniones del Comité Distrital del Vaso. 5. Fiscalizar el uso adecuado de los productos del programa. 6. Fiscalizar la implementación de los acuerdos y conclusiones a las que arriben las Asambleas del Comité Distrital del Vaso de Leche, 7. Fiscalizar los procesos de selección de alimentos del programa social del vaso de leche”, etc.;

Que, habiéndose debatido las propuestas presentadas, y de conformidad con el contenido de los artículos 9° inciso 15) y 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los señores regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidades Distrital de Santiago, aprueba el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, la COMISION ESPECIAL DEL “VASO DE LECHE” DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO correspondiente al año fiscal 2021, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|------------|---------------------------|------------|
| 1. Regidor | REYNALDO COLQUE ZULOAGA | Presidente |
| 2. Regidor | SANTIAGO RAMOS ZARATE | Integrante |
| 3. Regidor | VICENTE GUTIERREZ CCAHUTA | Integrante |



000218

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el Presente Acuerdo a las Instancias Administrativa de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.



ICAA/SEC GRAL
Gerencia Municipal
GPP
GDS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mg. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE



El Gran Cambio su Pueblo lo Hace